

*Calidad, confianza
y compromiso social*



2020

INFORME FISCAL
SOBRE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS
POR EL GRUPO CAIXABANK





CaixaBank

ÍNDICE

4

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Compromiso social de CaixaBank
- 1.2. Aportaciones de CaixaBank a la hacienda pública

5

2. OBJETIVO

6

3. IMPORTE DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR EL GRUPO CAIXABANK

- 3.1. Tributos propios y de terceros
- 3.2. Otras aportaciones
- 3.3. CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

11

BALANCE FISCAL DEL AÑO

- Tributos
- Resultados
- Aportaciones
- Cobros y pagos
- Colaboración contra el fraude fiscal

12

4. CUESTIONES ADICIONALES

- 4.1. Interpretación de las normas fiscales
- 4.2. Litigios
- 4.3. Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias
- 4.4. Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo
- 4.5. Posición de CaixaBank frente a paraísos fiscales y territorios no cooperantes en materia fiscal de la Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN



1.1. Compromiso social de CaixaBank

El compromiso social que caracteriza la actividad de CaixaBank se plasma en una **gestión fiscalmente responsable** que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas, las cuales posibilitan las infraestructuras y los servicios públicos imprescindibles para el progreso y el desarrollo de la sociedad.



Estrategia fiscal de CaixaBank

Política de Control y Gestión del Riesgo Fiscal de CaixaBank

Documentos disponibles en la web corporativa de CaixaBank:
www.caixabank.com



1.2. Aportación de CaixaBank a la hacienda pública

- ✓ Atiende el **pago efectivo de los impuestos** como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial.
- ✓ Contribuye en la **recaudación de los tributos de terceros** y su ingreso en las arcas públicas en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias.



Pago de los tributos de CaixaBank

Impuestos directos

- Impuestos sobre sociedades
- Impuesto sobre la actividad económica y sobre la propiedad

Impuestos indirectos

- Cuotas de IVA no deducibles
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD)
- Contribuciones a la Seguridad Social (cuota patronal)

Contribución a la recaudación para la hacienda pública de los tributos correspondientes a terceros derivados de su relación económica con CaixaBank

- Retenciones del IRPF en la nómina y en el abono de intereses y dividendos
- Contribuciones de la Seguridad Social (cuota obrera)
- IVA ingresado en la Agencia Tributaria

Contribución a la recaudación de los tributos por parte del Estado y las haciendas autonómicas y locales

- A través de la red de oficinas y de cajeros y medios *on-line*

2. OBJETIVO



Tradicionalmente, las compañías (Grupo CaixaBank, entre ellas) incluyen información fiscal en sus estados financieros siguiendo estrictamente los modelos de reporte exigidos por la normativa mercantil y contable⁽¹⁾.

De este modo, la información fiscal pública se centra básicamente en el gasto por impuesto sobre sociedades, cuando este impuesto es uno de los varios tributos y cargas que inciden en la actividad empresarial.



Informe fiscal de 2020

- ✓ Recoge el importe de los **tributos y cargas sociales** con los que la entidad y su grupo contribuyen directamente al sostenimiento de las arcas públicas mediante el ejercicio de su actividad:
 - Tributos pagados y soportados directamente por el Grupo
 - Tributos de terceros recaudados en favor de las administraciones públicas que se derivan de la actividad económica del Grupo
- ✓ Se fundamenta en el **enfoque de flujos de caja** de todos los tributos que inciden en la actividad bancaria, que son pagados y recaudados, frente al enfoque de resultado de las cuentas anuales⁽²⁾.

(1) La documentación de carácter público que completa la información financiera del Grupo CaixaBank consta de, entre otros, las Cuentas Anuales, el Informe Bancario Anual, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(2) Sin perjuicio de ello, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank (www.caixabank.com), también aparece información relativa al pago de impuestos sobre beneficios en función del país de procedencia de los mismos.

3. IMPORTE DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR EL GRUPO CAIXABANK



3.1. Tributos propios y de terceros

El Grupo CaixaBank tiene plenamente integrado el Grupo Banco BPI de forma que la tradicional presencia de la **actividad en España** como jurisdicción de referencia se complementa con la **actividad en Portugal** como la segunda jurisdicción con mayor relevancia a todos los efectos, incluidos los impuestos propios pagados y los de terceros recaudados a favor de la Administración.

Asimismo, no cabe menospreciar la creciente actividad y consiguiente generación de impuestos que suponen las **sucursales** que tiene abierta la entidad, como más adelante se detallará.

ESPAÑA



Importe de los tributos gestionados por CaixaBank

2.301 millones de euros

1.132 millones

de euros corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

1.169 millones

de euros son de tributos de terceros recaudados por CaixaBank a favor de las distintas administraciones tributarias españolas derivados directamente de la actividad económica de CaixaBank

PORTUGAL



Importe de los tributos gestionados por el Grupo Banco BPI

328 millones de euros

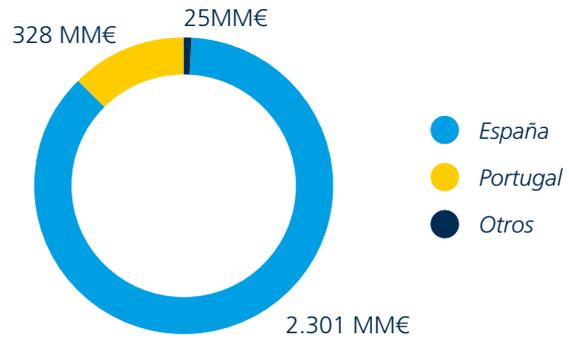
81 millones

de euros corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

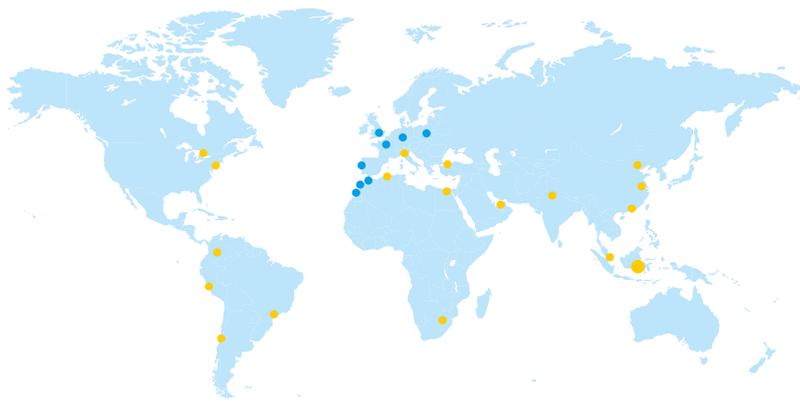
247 millones

de euros son de tributos de terceros recaudados por BPI a favor de las distintas administraciones tributarias portuguesas derivados directamente de la actividad económica de BPI

CaixaBank tiene el **compromiso de pagar impuestos** allá donde opera y genera valor, por lo que un alto porcentaje de sus tributos pagados se ubican en España. Además, también paga impuestos en los países donde dispone de sucursales internacionales. En cuanto a las oficinas de representación básicamente son los impuestos relativos a los empleados contratados en dichos países.



Otros países donde interviene CaixaBank



6

sucursales internacionales

Polonia, Marruecos (3 sucursales), Reino Unido, Alemania, Francia y Portugal

16

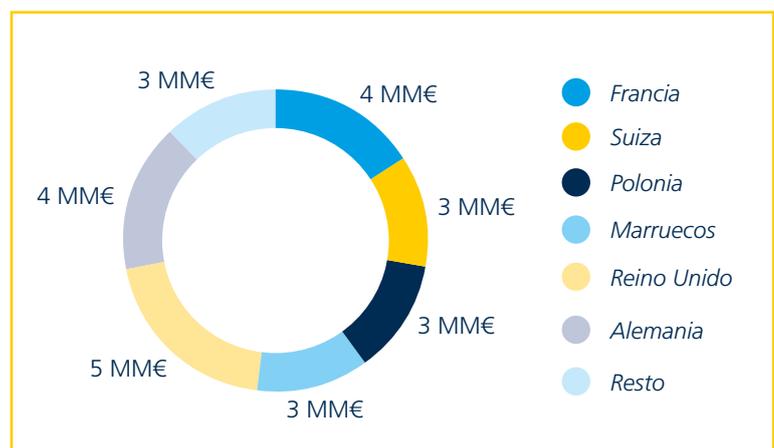
territorios con 18 oficinas de representación

Argelia, Australia, Brasil, China (3), Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, India, Italia, Turquía, Perú, Singapur, Sudáfrica, Canadá

No realizan actividad bancaria sino que informan de los servicios de la entidad

Tributos propios pagados y recaudados de terceros por las sucursales y filiales internacionales

25 millones de euros



Datos agregados de los tributos propios pagados y recaudados de terceros por el Grupo CaixaBank⁽³⁾

Tributos directos

291 millones de euros

Entre otros:

170 MM€ corresponden al Impuesto sobre Sociedades

62 MM€ pertenecen al impuesto sobre depósitos bancarios (IDEC)

26 MM€ corresponden al impuesto sobre actividades económicas (IAE)

Tributos indirectos

479 millones de euros

Entre otros:

356 MM€ pertenecen al IVA no deducido por aplicación de la prorrata

123 MM€ corresponden al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD) y resto de impuestos indirectos

Seguridad Social a cargo de la empresa

462 millones de euros



Total de tributos propios pagados

1.232 millones de euros

Total de tributos recaudados de terceros

1.422 millones de euros

Total

2.654 millones de euros

A efectos de contraste de todos los importes previamente citados, puede resultar útil tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo CaixaBank 2020

1.601 millones de euros

Resultado consolidado antes de impuestos

43%

Tipo impositivo total (total tax rate)⁽⁴⁾

La diferencia entre el gasto sobre el Impuesto sobre Sociedades y su pago

Los importes informados siguiendo el criterio de caja del **Impuesto sobre Sociedades** (IS) no se corresponde con el gasto por dicho impuesto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las causas de esta divergencia se pueden sintetizar, básicamente, en tres cuestiones:

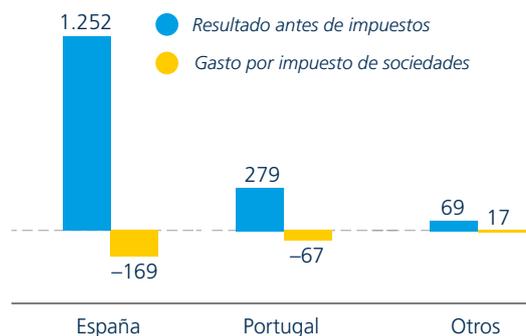
- Diferencia temporal:** El criterio de caja incluye los ingresos (devoluciones) por el Impuesto sobre Sociedades del grupo fiscal en España y las sociedades en Portugal, que se corresponden con el ingreso (devolución) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior y los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso. El gasto por impuesto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se corresponde con el importe devengado en el ejercicio en curso.

⁽³⁾ Incluido el Grupo BPI y sus sucursales.

⁽⁴⁾ El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales pagados sobre el beneficio antes de todos estos impuestos $(1.232/(1.232+1.601)=43\%$

2. Diferencia de perímetro: El régimen de consolidación fiscal en España permite que tanto Fundación Bancaria "la Caixa" como CriteríaCaixa formen parte del grupo fiscal mientras que no forman parte del grupo mercantil.

3. Créditos fiscales previos: Finalmente, hay que tener presente que la última crisis financiera sufrida a nivel global supuso pérdidas para las entidades financieras que posteriormente fueron absorbidas, generando, en consecuencia, créditos fiscales para las entidades absorbentes lo que supone una diferencia adicional entre el importe devengado y el ingreso realizado.



Evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

La evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank se incrementa año tras año, a pesar de que, a raíz de la última crisis económica, como se ha indicado, se generaron créditos fiscales por esas pérdidas. Es remarcable el incremento sustancial producido en 2017, debido, en buena medida, a la integración del Grupo BPI.

Por su parte, el incremento de 2019 se explica, mayoritariamente, porque las entidades bancarias son desde finales de 2018 los sujetos pasivos en el impuesto sobre actos jurídicos documentados (AJD) en la concesión de hipotecas.

En 2020, el crecimiento que venía experimentando la contribución tributaria se ve frenado debido al impacto económico causado por la pandemia mundial.



3.2. Otras aportaciones

Además de los tributos mencionados, CaixaBank, realiza otras aportaciones propias de las entidades financieras a:

- ✓ **Fondos supervisores** de los sistemas bancarios ya sea tanto a nivel europeo como nacional.
- ✓ **Fondos para el sostenimiento y funcionamiento** del sistema bancario en general.

Aportaciones de CaixaBank a diversos fondos



Fondo Garantía de Depósitos

243 millones de euros



Fondo Único de Resolución

111 millones de euros



Otros fondos

18 millones de euros

Total

372 millones de euros



3.3. CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

- ✓ CaixaBank realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - Recauda tributos y cotizaciones sociales de terceros.
 - Abona a estos terceros las devoluciones de tributos ordenadas por las administraciones.
- ✓ También coopera de forma transparente y proactiva con las administraciones públicas en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. En 2020 se han destinado recursos y medios propios a la investigación del fraude.



Importe de los cobros y pagos de las administraciones públicas⁽⁵⁾ gestionados en 2020

Cobros

75.350
millones de euros

Pagos

33.974
millones de euros



Colaboración de CaixaBank en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal

3.914
solicitudes

individualizadas de información de las autoridades españolas atendidas

11.123
embargos

tramitados por solicitud de las autoridades españolas

Evolución de las gestiones realizadas en cobros y pagos relacionados con tributos y cotizaciones sociales
(en millones de euros)



(5) Relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales.

BALANCE FISCAL DEL AÑO



TRIBUTOS



Tributos **gestionados** por el **Grupo CaixaBank** en España

2.301 MM€

25 MM€

Tributos **pagados** y **recaudados** de terceros por las sucursales y filiales internacionales



Tributos **gestionados** por el **Grupo Banco BPI** en Portugal

328 MM€

Tributos **recaudados** de terceros

1.422 MM€

Tributos propios **pagados**

1.232 MM€

Total
2.654 millones de euros

RESULTADOS



Resultado consolidado del Grupo CaixaBank antes de impuestos

1.601 MM€

Tipo impositivo total (*total tax rate*)

43%

APORTACIONES



Aportación al **Fondo Garantía de Depósitos**

243 MM€

Aportación al **Fondo Único de Resolución**

111 MM€

Aportación a **otros fondos**

18 MM€

Total
372 millones de euros

COBROS Y PAGOS



Cobros de las administraciones públicas gestionados

75.350 MM€

Pagos de las administraciones públicas gestionados

33.974 MM€

COLABORACIÓN CONTRA EL FRAUDE FISCAL

3.914 solicitudes de información de las autoridades españolas atendidas

11.123 embargos tramitados por solicitud de las autoridades españolas

4. CUESTIONES ADICIONALES



Este informe fiscal no se limita únicamente a los impuestos pagados o recaudados. Existen decisiones del Grupo que inciden en la esfera de la contribución fiscal y que pueden interesar a los clientes de CaixaBank y al público en general. A continuación se tratan algunas cuestiones adicionales que se han identificado como relevantes en este sentido.



4.1. Interpretación de las normas fiscales

El pago de impuestos deriva del cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por las normas fiscales.

- ✓ CaixaBank toma en consideración:
 - La **voluntad del legislador**.
 - La **razonabilidad económica subyacente**, en consonancia con los principios fiscales de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) materializados en el proyecto BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*).
- ✓ La interpretación de las normas fiscales es adicionalmente contrastada con **asesores fiscales** de reconocido prestigio en la materia cuando la complejidad o trascendencia de las cuestiones lo requiere e inclusive solicitando clarificación a las autoridades fiscales cuando se considera preciso.
- ✓ Las decisiones fiscales que resultan de estas interpretaciones son objeto de posterior revisión por los **auditores externos de CaixaBank**. Con el propósito de salvaguardar la independencia de la auditoría de CaixaBank, la entidad no contrata como asesores fiscales a los profesionales que auditan sus cuentas.
- ✓ Como corolario de la razonabilidad de la interpretación de las normas fiscales, la inspección de los tributos verifica el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**.
- ✓ El **perfil de riesgo fiscal bajo** que caracteriza la toma de decisiones fiscales del Grupo CaixaBank se plasma en la escasa materialidad de las regularizaciones fiscales.

Conclusión

La interpretación de las normas fiscales realizada por CaixaBank redundará en una gestión fiscal justa y razonable de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario aplicable.

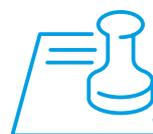




4.2. Litigios

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2020, se encuentran en curso son los siguientes:

- ✓ Durante el presente ejercicio han finalizado las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de conformidad han sido satisfechas durante el ejercicio 2020 y las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido estaban pendientes de resolución por parte del Inspector Jefe.
- ✓ Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional y las actas de disconformidad del Impuesto sobre el Valor Añadido fueron objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.
- ✓ Durante el ejercicio 2011, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2007 a 2009 para los principales impuestos aplicables y finalizaron en el ejercicio 2013. Las actas de disconformidad están recurridas ante el Tribunal Supremo pendientes de ejecución.
- ✓ Durante el ejercicio 2008, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2004 a 2006 para los principales impuestos aplicables y finalizaron en el ejercicio 2010. Las actas de disconformidad estaban recurridas ante el Tribunal Supremo y han sido ejecutadas en el presente ejercicio.





4.3. Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias

CaixaBank es miembro voluntario y colabora activamente en el **Foro de Grandes Empresas**. En el Foro están la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y los principales grandes contribuyentes con el propósito de extender y ahondar en el modelo de relación cooperativa a través de un espacio en el que puedan analizarse conjunta y sectorialmente las principales cuestiones tributarias.

CaixaBank está voluntariamente adherida a:



✓ Código de Buenas Prácticas Tributarias en España

- Aprobado por el Foro de Grandes Empresas.
- Contiene una serie de recomendaciones, asumidas voluntariamente tanto por la AEAT como por las empresas, para mejorar el sistema tributario a través de:
 - El incremento de la seguridad jurídica.
 - La cooperación recíproca basada en la buena fe.
 - La confianza legítima.
 - La aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento de los órganos de gobierno.



✓ Código de Prácticas Tributarias para Bancos del Reino Unido

- Adhesión a través de su sucursal en Londres
- Impulsado por las autoridades fiscales del Reino Unido





4.4. Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

Luxemburgo se ha convertido en una jurisdicción de referencia en el sector financiero por diversas circunstancias:



La **eficiencia** alcanzada en materia financiera a raíz de su especialización en productos de inversión que le permite ofrecer atractivas rentabilidades.



Su elevada **seguridad** jurídica fundamentada en la pronta implementación de la normativa y la estabilidad del ordenamiento jurídico.

El Grupo CaixaBank está presente en un mercado de referencia mundial en la gestión de inversiones que le permite tener un mayor alcance de potenciales clientes internacionales y nacionales.

Principios de la actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

✓ La actividad del **Grupo CaixaBank** en Luxemburgo, al igual que todas las que realiza, se desarrolla con **total transparencia** y sujeción al control inherente de una actividad regulada y supervisada por órganos sometidos a normativa europea e internacional común.



CaixaBank se ajusta a los principios **fiscales de la OCDE** materializados en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), actuando sin utilizar estructuras societarias artificiosas para trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación, de manera que la expansión de su actividad responde siempre a una sustancia económica real.

✓ Los **inversores en Luxemburgo** son informados y conocidos por las autoridades fiscales para que cumplan con sus correspondientes obligaciones tributarias en un marco de total **transparencia**.





4.5. Posición de CaixaBank frente a paraísos fiscales y territorios no cooperantes en materia fiscal de la Unión Europea

La posición de CaixaBank en relación con los paraísos fiscales y territorios no cooperantes responde a los principios de los siguientes documentos normativos⁽⁶⁾ del Grupo:



Código Ético



Estrategia Fiscal



Política de Control y Gestión del Riesgo Legal, dentro del cual está incluido el riesgo fiscal

Por lo tanto, CaixaBank considera paraíso fiscal aquella jurisdicción o territorio determinada de conformidad con la normativa vigente y aplicable a la actividad de CaixaBank.

Principios generales de actuación de CaixaBank en materia de paraísos fiscales

Como norma general, CaixaBank evita:

1. El desarrollo de su actividad en jurisdicciones que tengan la calificación de paraíso fiscal.

Actualmente CaixaBank no participa directamente en sociedades establecidas en territorios considerados paraísos fiscales.

2. El uso de estructuras fiscales que impliquen dichos territorios o bien territorios de baja o nula tributación que no respondan a una sustancia económica real. Se exige un análisis previo de la motivación económica y la adicional decisión de los órganos de gobierno de CaixaBank cuando la entidad toma participación en entidades domiciliadas en territorios calificados como paraíso fiscal.



Implicaciones de la integración del Banco BPI

El Banco BPI se integró en el Grupo CaixaBank en el ejercicio 2017. Ambos grupos siguen trabajando para:



Alinear el apetito al **riesgo**



Consolidar la **información**



Aplicar las mejores **prácticas en la gestión, control y gobierno** de los riesgos a nivel corporativo

En este sentido el Grupo BPI discontinuó en 2018 la actividad que llevaba a cabo en las Islas Caimán.

(6) Documentos accesibles a través de la web corporativa www.caixabank.com

